Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 10/09/2021

VISTO el Expediente N° MFP-E-43715-2021 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de equipos informáticos, destinados a distintas áreas dependientes del Ministerio de Finanzas Públicas en el ámbito de la ciudad de Ushuaia y Río Grande.

Que mediante Resolución SUB. HAC. N° 626/2021, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 04/2021 de la RAF 103, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se designó a la Comisión de Preadjudicación.

Que con fecha 12 de agosto de 2021 se realizó el acta de apertura de sobres, obrando el Acta correspondiente en la orden 51 del expediente citado en el Visto.

Que se recibieron ofertas de las firmas "MASTERS INFORMÁTICA S.R.L." (C.U.I.T. Nº 30-70743556-5), "MANRIQUE ROCÍO FLORENCIA" (C.U.I.T. Nº 23-30566382-4), "DATA CENTER TDF S.R.L." (C.UI.T. Nº 33-71626806-9) y "NEUTRO INFORMÁTICA S.R.L." (C.U.I.T. Nº 30-71064421-3) y las mismas obran en las órdenes 53, 64, 70 y 80.

Que las ofertas presentadas por las firmas "MASTERS INFORMÁTICA S.R.L." (C.U.I.T. Nº 30-70743556-5) y "MANRIQUE ROCÍO FLORENCIA" (C.U.I.T. Nº 23-30566382-4) cumplen con los requisitos formales solicitados mediante el Pliego de Bases y Condiciones.

Que ha tomado debida intervención la Secretaria de Infraestructura Tecnológica de Gobierno, emitiendo informe técnico a orden 83.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación con fecha 02 de septiembre de 2021, recomendó preadjudicar a la firma "MASTERS INFORMÁTICA S.R.L." (C.U.I.T. Nº 30-70743556-5), los renglones Nº 02, Nº 03 y parcialmente el renglón Nº 06.1 por un monto total de PESOS NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS ($925.720,00) y a la firma MANRIQUE ROCÍO FLORENCIA" (C.U.I.T. Nº 23-30566382-4), los renglones Nº 01, Nº 04, Nº 05 y parcialmente el renglón Nº 06.1 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS ($486.000,00), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS ($1.411.720,00); asimismo, declarar desierto el renglón Nº 06.2 por no haberse recibido ofertas y recomendar la contratación directa.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

G.T.F.
CLAR
MB

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17°, inciso a), Nº 1150 y N° 1333, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 417/20 y N° 05/21, y Resoluciones de la O.P.C. Nº 17/21, Nº 18/21 y Nº 58/21.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

…///2

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada Nº 04/2021 RAF 103, referente a la adquisición de equipos informáticos, destinados a distintas áreas dependientes del Ministerio de Finanzas Públicas en el ámbito de la ciudad de Ushuaia y Río Grande, a favor de la firma "MASTERS INFORMÁTICA S.R.L." (C.U.I.T. Nº 30-70743556-5), los renglones Nº 02, Nº 03 y parcialmente el renglón Nº 06.1 por un monto total de PESOS NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS ($925.720,00) y a la firma MANRIQUE ROCÍO FLORENCIA" (C.U.I.T. Nº 23-30566382-4), los renglones Nº 01, Nº 04, Nº 05 y parcialmente el renglón Nº 06.1 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS ($486.000,00), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS ($1.411.720,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón Nº 06.2 por no haberse recibido ninguna oferta y autorizar la contratación directa para la adquisición del bien en cuestión.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas a emitir las correspondientes órdenes de compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado a la UGG 0618UG, UGC UC0618, Clasif. 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. Nº 769/21.

G.T.F.
CLAR
MB

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ushuaia, Fecha y hora: 10.09.2021 13:51:2908-09-2021